

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñonez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 439/1995, y a instancia de don Valentín Díaz del Val, se siguen autos de declaración de ausencia de don Juan Díaz del Val, nacido en Madrid el día 7 de noviembre de 1946, hijo de Valentín y de María Encarnación, y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el mes de marzo de 1990. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Alcobendas a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.176. 1.ª 29-4-1996

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Trujillo Cabanes y doña María Crespo Corrales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.0088.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra, sita en término de Tarifa, partido de la Zarzuela y Almarchal, con una cabida de 29 hectáreas 48 áreas 24 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con tierras de herederos de don Diego Bermúdez y doña Encarnación Trujillo Cabanes; al sur, con tierras de doña Encarnación Trujillo Cabanes; al este, con la aldea de la Zarzuela, y al oeste, con propiedad del Ministerio de Defensa.

Esta finca es la registral número 14.526, está inscrita al tomo 971, libro 279 de Tarifa, folio 211, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

Tipo de subasta: 19.057.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—26.322-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hans Boos y doña Gisela María Boos, contra don Miguel Trujillo Cabanes y doña María Crespo Corrales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.0056.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cortijo sito en el término de Tarifa, partido del Moro, llamado «La Colonia». Inscrito al tomo 283, libro 173, folio 29 vuelto, finca número 7.183.

Pedazo de tierra en el término de Tarifa, al sitio Quebrantamientos. Inscrito al tomo 926, libro 253, folio 58, finca registral número 11.227, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca registral número 7.183, 16.331.938 pesetas; finca registral número 11.227, 30.330.674 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—26.321-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Ramos Burgos, en representación de Banesto, contra don Cristóbal Corral Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Local comercial único de la planta baja del bloque número 5, situado en el polígono «El Calvario», de Algeciras. Inscrito al folio 94, libro 491, tomo 802, finca registral número 34.162 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 5.400.444 pesetas.

2. Local comercial único de la planta semisótano del bloque número 3 del polígono «El Calvario», de Algeciras. Inscrito al folio 166, libro 491, tomo 802, finca registral número 34.210 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 12.239.500 pesetas.

3. Local comercial único de la planta semisótano del bloque número 7 del polígono «El Calvario», de Algeciras. Inscrito al folio 61, libro 490, tomo 800, finca registral número 34.024 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 11.380.600 pesetas.

4. Local comercial único de la planta baja del bloque número 1, situado en el polígono «El Calvario», de Algeciras. Inscrito al folio 97, libro 491, tomo 802, finca registral número 34.164 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Valorada en 7.569.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de La Constitución, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de cada una de las fincas será el que aparece en la valoración señalada tras la descripción de la finca hecha en el presente edicto, sin que se admitan posturas que no cuban las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—26.305.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250-D-92, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Oca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se diga. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad de consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la persona por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que la subasta se celebrará en siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Una nave de forma rectangular, con una superficie de 803 metros cuadrados, más una dependencia destinada para oficinas, con una superficie de 95 metros 29 decímetros cuadrados, y adosados a dicha nave, figuran tres depósitos, dos de ellos de 8,50 metros de diámetro, y el otro de 12 metros de diámetro. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 4.472, del archivo, libro 217 de la Sección Segunda de la capital, folio 61, finca número 11.843, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 54.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—26.334-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628.D/1994, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro contra don Damián Pedro Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se diga. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número setenta y uno.—Local en la oficina letra B, situado en la planta sexta, sin contar sótanos, semisótano y entreplanta de la casa número 27 y 29 de la avenida de Maisonave, de Alicante. Tiene una superficie de 86,19 metros cuadrados y totalmente diáfano, salvo los pilares tiene una aseó doble. Linda: Frente, por donde tiene su entrada vestíbulo de escalera y local de oficina letra A, de su misma planta; derecha, entrando, con finca de don Miguel Sánchez; izquierda, vestíbulo de escalera y vuelo sobre patio de luces, y fondo, con casa número 25 de la avenida de Maisonave, de Alicante.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.282 de archivo, libro 381 de la sección segunda de Alicante, folio 141, finca número 27.226.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.268.900 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.320-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 523/1991, a instancias de doña María José García Arnedo, representada por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a «Bungalacant, Sociedad Anónima» y otro, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 28 de mayo de 1996 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de la subasta, con los demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 26 de junio de 1996 y hora de las once, y para la tercer subasta, el próximo día 26 de julio de 1996 y hora de las once.

El bien objeto de la subasta es:

Piso 7.º, letra A, del edificio denominado «Karibe», sito en término municipal de Campello, Apla-ya Muchavista, calle Juan de la Cierva, número 39, con una superficie de 106 metros cuadrados útiles, y que tiene como elemento anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 y el trastero número 25 situados en la planta sótano del edificio, tiene un valor de mercado a 5 de febrero de 1996 de 15.000.000 de pesetas.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 273, folio 31, finca 18.005.

Y para que sirva de notificación libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la provincia» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—26.339-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 908/1994-4.ª, promovidos por el Procurador señor Montero, en representación de «Caja d'Estalvis», de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por tipo de 13.590.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.590.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619060018090894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local de oficinas número 2, de la casa A, del conjunto residencial «Barnabona-1», correspondiente al número 31 de la travesera de Dalt, se halla situada en la planta uno, tercera de construcción, con una superficie aproximada de 69,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 205, libro 9 de Gracia/A, folio 103, finca número 10.695-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria.—26.207.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de aparcamiento número 11 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 115, finca número 9.305, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento número 12 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 117, finca número 9.307, inscripción segunda.

3. Plaza de aparcamiento número 13 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 119, finca número 9.309, inscripción segunda.

4. Plaza de aparcamiento número 14 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 121, finca número 9.311, inscripción segunda.

5. Plaza de aparcamiento número 15 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 123, finca número 9.313, inscripción segunda.

6. Plaza de aparcamiento número 16 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 125, finca número 9.315, inscripción segunda.

7. Plaza de aparcamiento número 17 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 127, finca número 9.317, inscripción segunda.

8. Plaza de aparcamiento número 18 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 129, finca número 9.319, inscripción segunda.

9. Plaza de aparcamiento número 19 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 131, finca número 9.319, inscripción segunda.

10. Plaza de aparcamiento número 20 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 133, finca número 9.323, inscripción segunda.

11. Plaza de aparcamiento número 21 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 135, finca número 9.325, inscripción segunda.

12. Plaza de aparcamiento número 22 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 137, finca número 9.327, inscripción segunda.

13. Plaza de aparcamiento número 23 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 139, finca número 9.329, inscripción segunda.

14. Plaza de aparcamiento número 24 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 141, folio 115, finca número 9.331, inscripción segunda.

15. Plaza de aparcamiento número 25 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 143, finca número 9.333, inscripción segunda.

16. Plaza de aparcamiento número 26 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 145, finca número 9.335, inscripción segunda.

17. Plaza de aparcamiento número 28 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 149, finca número 9.339, inscripción segunda.

18. Plaza de aparcamiento número 29 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 151, finca número 9.341, inscripción segunda.

19. Plaza de aparcamiento número 30 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 153, finca número 9.343, inscripción segunda.

20. Plaza de aparcamiento número 31 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 155, finca número 9.345, inscripción segunda.

21. Plaza de aparcamiento número 32 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 157, finca número 9.347, inscripción segunda.

22. Plaza de aparcamiento número 33 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 159, finca número 9.349, inscripción segunda.

23. Plaza de aparcamiento número 34 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 161, finca número 9.351, inscripción segunda.

24. Plaza de aparcamiento número 35 en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.369, libro 145, folio 163, finca número 9.353, inscripción segunda.

Todas las fincas sitas en el edificio de garajes y locales sita en el barrio de San Lorenzo de Ermua.

Tipo de subasta: Valorada, cada una de las plazas de aparcamientos en 900.000 pesetas.

Dado en Durango a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario. 26.218.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cuadro Ruiz, don Elías Mezo Bilbao y doña Maria Begoña Posada Sierra, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha según se entra al portal de la planta baja de la casa señalada con el número 1 en el barrio Azurreca, de la localidad de Lemona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.145, libro 16, folio 80, finca 1.715 duplicada.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—26.217.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 592/1995, seguidos a instancia de don Angel Luis Balsera Garcia, contra doña Francine Pauly, en paradero desconocido, en los que se ha dictado providencia con el tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, en virtud de la comparecencia de fecha 12 de abril, se tiene por parte y comparecido a la Procuradora señora Massó Hermoso, en nombre de don Angel Luis Balsera Garcia, entendiéndose con la misma ésta y las siguientes diligencias en el modo y forma que previene la Ley.

Dése traslado de la demanda a la parte demandada, doña Francine Pauly, a quien se emplazará para que en el término de veinte días comparezca en autos ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, con los apercibimientos legales. Dado que la demandada está en paradero desconocido, procédase a librar los oportunos edictos. Emplácese al Ministerio Fiscal.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, doña Francine Pauly, expido la presente en Fuenlabrada a 12 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Jorge Ozores Veiga.—La Secretaria.—26.430-E.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Conorsa Constructora del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018005696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saque a subasta

Chalé número 21 de la urbanización privada denominada «Residencial Aurora», que tiene como anexo una terraza y una parcela de terreno en fachada oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al libro 235, folio 14, tomo 1.696, finca número 19.845.

Tipo de subasta: 17.382.000 pesetas.

Dado en Haro a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—26.347-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de l'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Josefa Delgado Arrebola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 744-000-18-0317-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Integrado en el piso primero, puerta primera de la casa número 25 de la calle Churruga del término de l'Hospitalet de Llobregat, de superficie 55,50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con finca de los hermanos Molins; por la izquierda, con finca de doña Dolores Pons y otros; por el fondo, con finca de don Jaime Roca; por abajo, con el piso bajo segunda, y por arriba, con el segundo primera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de los de l'Hospitalet al tomo 1.237, libro 473, folio 129, finca número 37.173, inscripción segunda.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 1 de abril de 1996.—La Secretaría.—26.205.

LAREIÑO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número

171/1988, a instancia de Banco Hispano Americano representado por el Procurador señor Pelayo Pascua contra don Enrique Ortiz Ortiz y doña Concepción Cano Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

1.ª Casa señalada con el número 133, en el pueblo del Prado. Inscrita al folio 178, libro 140 de Soba, finca número 13.360.

2.ª Mitad indivisa de la finca número 13.385. Inscrita al folio 205, libro 140 de Soba.

3.ª Mitad indivisa de la finca número 13.386. Inscrita al folio 206, del libro 140 de Soba.

4.ª Mitad indivisa de la finca número 14.895. Inscrita al folio 63 del libro 148 de Soba.

5.ª Mitad indivisa de la finca número 14.886. Inscrita al folio 34 del libro 148 de Soba.

6.ª Mitad indivisa de la finca número 14.864. Inscrita al folio 32 del libro 148 de Soba.

7.ª Mitad indivisa de la finca número 14.857. Inscrita al folio 25 del libro 148 de Soba.

8.ª Mitad indivisa de la finca número 14.855. Inscrita al folio 3 del libro 148 de Soba.

9.ª Mitad indivisa de la finca número 14.812. Inscrita al folio 230 al libro 147 de Soba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida José Antonio, sin número, el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

1.ª Casa: 1.150.000 pesetas.

2.ª Huerta: 12.400 pesetas.

3.ª Monte Saz de la Raiz: 122.100 pesetas.

4.ª Sitio La Cabaña: 76.500 pesetas.

5.ª Sitio El Manzano: 13.500 pesetas.

6.ª Sitio El Manzano: 24.500 pesetas.

7.ª Sitio Las Landeras: 714.800 pesetas.

8.ª Sitio Garabanzal: 1.340.000 pesetas.

9.ª La Breva: 1.201.600 pesetas.

Total: 4.655.400 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 15 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—26.234.

LEGANES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, se tramita demanda de justicia gratuita, seguida con el número 303/1995, en virtud de demanda interpuesta por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de doña Isabel Tronco López, contra don Paulino Ramírez Porcel, en la que por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado citar por edictos a don Paulino Ramírez Porcel, para que el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa se continuará el trámite con la sola intervención del Abogado del Estado, quedando copias de la demanda a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a don Paulina Ramírez Porcel, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Leganés a 10 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—26.408-E.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 397/95, y promovidos por «Ibermármol, Sociedad Limitada», contra «Mister Family, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 494.843 pesetas más otras 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 4 de junio para la primera, 1 de julio para la segunda y el 30 de julio para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0397/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán rescresarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial ocupado por la demandada «Mister Family, Sociedad Limitada», en concepto de arrendataria, sito en planta baja del edificio señalado con el número 24 de la calle Burgo Nuevo, de León, de unos 117 metros cuadrados en planta baja y 130 metros cuadrados en planta sótano.

Valoración: 6.148.650 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», expido y firmo el presente en León a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—26.195.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 64/1995, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Jesús Fernández Najera, don Juan Jesús Fernández Alesón y otra, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 18 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de julio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas a los ejecutados.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. En Bezares (La Rioja), en la calle Arriba, 9, con referencia catastral número 71111404, de 64 metros cuadrados.

Valor de la tasación: 50.000 pesetas.

Urbana. En Bezares (La Rioja), calle Arriba, 13, con referencia catastral número 71111406, de 186 metros cuadrados.

Valor de la tasación: 200.000 pesetas.

Urbana. En Bezares (La Rioja), sita en la calle Abajo, 1, con referencia catastral 7210308, con superficie de 497 metros cuadrados construidos, solar de 272 metros cuadrados.

Valor de la tasación: 4.500.000 pesetas.

Urbana. En Bezares (La Rioja), sita en calle Abajo, 16, con referencia catastral 7212702, superficie, 30 metros cuadrados construidos; solar de 30 metros cuadrados.

Valor de la tasación: 180.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.382.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 452/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Luis Miguel Elvira Gonzalo, representado por la Procuradora señora Dodero de Solano, y contra doña María Asunción Peñaranda Rodríguez, doña Angela Gonzalo Pérez y esposo, don José Elvira Recio, éste a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, doña Angela Gonzalo Pérez y esposo, don José Elvira Recio, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000-17 0452 92, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda o piso quinto, izquierda, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle Cigüeña, número 4; que ocupa una superficie útil de 68 metros 11 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Cigüeña, patio de luces y hueco de escalera; sur, casa, número 35 de avenida La Paz, hueco de ascensor y pasillo de acceso a las viviendas; este, patio de luces, hueco de ascensor y de escalera, pasillo de acceso a las viviendas y con la vivienda tipo A de la misma planta, y oeste, con casa número 2 de la calle Cigüeña. Cuota de participación en el inmueble: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 737, folio 80, tomo 1.642, finca número 46.284.

Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 29 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—26.380.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Amancio Rodríguez Martín y doña Rosa Albarrán Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 50.548.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 37.911.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000233/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 55, en planta decimocuarta derecha, núcleo B, del edificio «Azteca», sito en Madrid, calle Condesa de Venadito, números 2 y 4, del conjunto residencial «Parque de América». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.591, folio 169, libro 190, finca registral número 14.523, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.338-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.868/1989, a instancia de «Credifirno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Luis Hidalgo Barrera y doña María Dolores Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto) pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia, 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001989/1868. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Del edificio sito en Jerez de la Frontera, en el parque Avenida, denominado «Edificio Jerez 74», local D, B-2, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 1, al tomo 558, folio 51, libro 113, finca registral número 11.313.

Tipo para la primera subasta: 15.200.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 11.400.000 pesetas.

2. Vivienda exterior en planta tercera, sita en la calle Aivar Nuñez, hoy Arcos, 37, de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, en el tomo 935, folio 60, libro 101, finca registral número 11.977.

Tipo para la primera subasta: 5.160.000 pesetas.
Tipo para la segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.340-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Tora, Sociedad Anónima Española», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 55.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 41.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000998/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, sin número, local comercial número 2, 28025 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.948, libro 1.948, folio 60.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.370-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Manuel Herrero López y doña Soledad Navas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.773.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 4.329.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000547/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marquesa de Silveira, número 15, 2.ª derecha, 28026 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.024, folio 122, finca registral número 105.812, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.374-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Desarrollo Eléctrico Extremeño, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 48.851.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid 28044, avenida de Carabanchel Alto, número 134, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 597, folio 5, finca número 43.448, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.337-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de la entidad «Las Ramblas Catering, Sociedad Anónima», seguido al número 926/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—26.336-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.217/1991, a instancia de «D. B. N. P España», contra don José Javier García García y doña Antonia García Álvarez y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.050.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objetos de licitación son las siguientes:

Vivienda sita en la calle San Venancio, número 3, primero-A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.528, libro 542, folio 192, finca número 26.864.

Tasada pericialmente en 17.300.000 pesetas.

Plaza de garaje sita en la calle San Venancio, número 3, 1.º A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.261, libro 409, folio 129, finca registral número 26.826-18.

Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.299.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 71 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 533/1994, a instancia de doña María Hernández, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.801.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4.017, número de cuenta 2658/0000/14/734/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en calle de los Reyes, número 20, planta primera, puerta primera; figura inscrita al folio 96, libro 96 de Canillas, finca número 5.250.

Expedido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva el mismo de notificación a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—26.348-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Unileasing, Sociedad Anónima», contra «Inter Ofi, Sociedad Anónima», don Víctor Jara Quejido y doña Cecilia Boville Luca de Tena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Víctor Jara Quejido, siendo la finca de la siguiente descripción:

Local de 48 metros 40 decímetros cuadrados. Sito en la calle Jaén, número 39, de Madrid, planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.477, libro 1.918, folio 130, finca número 47.173.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.595.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, en la cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán por notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.191.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Málaga, Soc. Cop. Andaluza, contra don Enrique Gil Ramos, doña Rosalía Franquelo Ramírez, don Rafael Rojo Gil y doña María Gracia Salazar Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez:

1.ª Finca número 1 del bloque número 3, sito en Mezquitilla de Algarrobo, local comercial de planta baja de semisótano, susceptible de división. Ocupa una superficie de 325 metros 8 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la zona a solar común de acceso y además con el portal de acceso a las viviendas. Finca número 5.121, que procede del folio 119 del libro 41 de Algarrobo. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.ª Rústica de una extensión superficial de una obrada de tierra, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas, con viña y olivos, enclavada en el pago de los Llanos de Algarrobo. Finca número 2.923, que procede del folio 223 del libro 32 de Algarrobo. Valorada en 1.722.000 pesetas.

3.ª Parcela de tierra de regadío en Algarrobo, paraje denominado de los Llanos, de 21 áreas. Finca número 2.695, que procede del folio 222 del libro 31 de Algarrobo. Valorada en 1.155.000 pesetas.

4.ª Parcela procedente de la finca conocida con el nombre de «Cortijo de la Peña», sita en el partido de Trayamar, término de Algarrobo, con una superficie de 20 áreas. Dentro de esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones: Edificio compuesto de: a) Edificio de tres plantas, el semisótano de 133 metros 85 decímetros cuadrados, aparcamientos, que son anejos a las viviendas, con 30 metros 70 decímetros cuadrados cada uno, planta baja y primera, destinadas a viviendas, tipo A en la primera y con una superficie de 132 metros 67 decímetros cuadrados y tipo B en la segunda, con 122 metros 94 decímetros cuadrados; b) De nave destinada a almacén, con una superficie de 302 metros 88 decímetros cuadrados, con entreplanta de 65 metros 27 decímetros cuadrados; c) Otra nave que está adosada a las dos edificaciones anteriores, con semi-

sótano de 283 metros 6 decímetros cuadrados en bajo 498 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 45 de Algarrobo, folio 194, finca número 6.338, inscripción primera, en el Registro de Torrox. Finca valorada en 70.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.253.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 127/1991, seguido a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Sebastián Gumer Barriga, doña Josefa Barriga Robles y doña Francisca Sánchez Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 24 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.700.000 pesetas la numerada en primer lugar y 1.200.000 pesetas la enumerada en segundo lugar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo F, sita en primera planta del edificio «Ronda Sol I», con fachada a pasaje particular, de 3 metros de ancho, que une la calle Almendra y carrera de Espinel. Superficie construida de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 373, libro 530, folio 72, finca número 13.273-N.

Tipo de tasación: 8.700.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en el barrio del Mercadillo, carrera de Espinel, número 135, hoy número 95, compuesta de pisos bajo y alto, extensión superficial de 3 metros de ancho por 7 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda en el tomo 373, libro 530, folio 74, finca número 167-N.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—26.262.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 81/1995 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA),

contra «Promociones Campo y Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio, y hora de las diez quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de julio, y hora de las diez quince, para la segunda, y el próximo día 19 de septiembre, y hora de las diez quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora «Promociones Campo y Martínez, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Chalé unifamiliar, señalado con el número 9, sito en parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo, llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que forma parte de la parcela señalada con el número 8 de la segunda fase, hoy calle Olmo. Consta de planta semisótano, distribuida en un gara-

je y un cuarto destinado a trastero; planta baja, distribuida en vestíbulo, escalera, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y pasillo distribuidor, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, un cuarto de baño, distribuidor y terraza cubierta en parte. La vivienda tiene una superficie construida entre la planta baja de 110,36 metros cuadrados. En la parte posterior de lo edificado se sitúa, además, el jardín privado de esta finca, con una extensión superficial de 49,40 metros cuadrados aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.482, folio 192, finca número 1.611-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—26.361-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 994/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Jaime Santiago Bigas Arbiol y doña Cándida González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de julio, a las doce horas, para la segunda; y el día 19 de septiembre, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 994/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere en la primera condición de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.610.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Dieciséis, piso sexto, tipo B, situado a la izquierda subiendo la escalera de la planta sexta, del edificio número 15 de la avenida Doctor Galvez Ginachero de esta ciudad; superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados; se distribuyen en vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 177, tomo 1.961, folio 56, finca 1.967-B (antes finca número 11.638-A, folio 36 del tomo 1.084).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—26.362-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 270/1992, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Sainz Trapaga, contra Juana Amores Mostazo y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado, a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 27 de junio de 1996 para la segunda y el día 5 de septiembre de 1996 para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C en planta primera del edificio conocido por «Comunidad Propietarios Las Encinas», de la urbanización «Hacienda Los Montes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.246, folio 109, finca número 31.292. Valor pericial: 7.143.850 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—26.229.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 2 de abril de 1996, por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 89/96, a instancia de don José García Vilas, representado por el Procurador señor Montenegro Romero, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio García Vila, con domicilio en Grille-San Cosme de Antes-Mazaricos, nacido el 15 de diciembre de 1911.

Don Antonio García Vila, marchó muy joven de su localidad natal en busca de trabajo, desde el año 1930, aproximadamente fecha en que abandonó su domicilio paterno, no tuvo la familia noticias sobre su paradero y nunca más regresó a su aldea.

Hasta el año 1950, se recibían noticias esporádicas de él, de que andaba trabajando como transportista en diversas provincias españolas. A partir de esa fecha se dejó de recibir noticia alguna sobre su estado o paradero, llegando a correr por la aldea el rumor de que había muerto en un accidente de tráfico, dato que la familia nunca pudo confirmar.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 2 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—26.180. 1.ª 29-4-1996

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 122/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Herrero S. C. Hipotecario, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Ezequiel Hidalgo Alonso y doña María Jesús Caramanzana Sierra, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 4 de junio de 1996; por segunda, el día 2 de julio de 1996, y por tercera, el día 3 de septiembre de 1996, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso de suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que quedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que, éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Bungaló modelo Amigo, número 1.399 de la urbanización la «Sieta San Luis», en término de Torreveja, haciendas San Luis, Santa Catalina y El Chapparra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.928 del archivo, libro 812 de Torreveja, folio 103, finca 57.898.

Valor a efectos de primera subasta, 5.875.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—26.228.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 336/1995, instados por «Societe Generale Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por «Torrelevente, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera, el día 25 de noviembre de

1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la aceptación de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 13 que se ubica en la planta primera sobre la baja del edificio y en su cuerpo derecho. Ocupa una superficie construida aproximada de 33'25 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios, teniendo como anejo inseparable un solarium, situado en planta segunda de 27 metros cuadrados de superficie, al que se accede por una escalera común del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con vuelo de la calle peatonal; izquierda, entrando, apartamento número 14; por la izquierda, vuelo sobre zona común del edificio y fondo, con vuelo zona ajardinada del bungalow número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.910, libro 796, folio 106, finca número 55.732.

Tipo de subasta 7.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—26.329-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Galián y doña Carmen Galián Albaladejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa y una sexta parte de la finca urbana en término de Orihuela, según el Registro, y en el de Torreveja, conforme al título partido de «Los Gases» y el «Torrejón», casa habitación de sólo planta baja y patio descubierta a su espalda. Mide 7 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sea 140 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros a lo construido y el resto al patio; se compone de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: Sur o fachada, calle en formación; derecha, entrando, este, terreno de don Antonio Ruiz, e izquierda y fondo, los de don Angel Pomares. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.787, libro 620, folio 27, finca número 50.953. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Cuatro sextas partes de la finca urbana en término de Torreveja, partido de «Los Gases» y el «Torrejón»; solar de forma irregular que mide

560 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle Hel-sinki; sur, don José Sánchez Hernández y don Antonio Poveda; este, don Vicente Manógil y don Antonio Ruiz Martínez, y oeste, don Silvestre Conesa, resto de la finca de que ésta se segrega. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.902, libro 788, folio 15, finca número 54.103. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Urbana. 15. Vivienda en planta alta cuarta, letra A, de edificio en calle Ramón Gallud, números 167 y 169, de la ciudad de Torreveja. Tiene una superficie construida de 115,38 metros cuadrados, útil de 85,2 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Le corresponde como anejo un cuarto trastero de 2,15 metros cuadrados, situado en su misma planta y señalado con su misma letra. Linda: Frente, zaguán de escaleras y don Vicente García Mateo; derecha, don Vicente García Mateo; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta y patio de luces, y fondo, calle Ramón Gallud. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.370, libro 286, folio 110, finca número 16.460. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—26.328-58.

PRAVIA

Edicto

Don Carlos Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1995, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Clara Isabel Villanueva García, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Finca a prado, llamada «El Requejo», sita en término de su nombre, parroquia de Ranón, concejo de Soto del Barco, de 24 áreas de cabida; sobre esta finca existe una casa de sótano, planta baja y principal, formando con el resto del solar una sola finca. Inscrita al tomo 1.968, libro 181, folio 18, finca 16.656; valorada en 9.280.000 pesetas.

Dado en Pravia a 11 de abril de 1996.—El Secretario en funciones.—26.335.

PURCHENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Purchena,

Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1995, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Avelino Pérez Guirado y doña Antonia Cano Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.520.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709/6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex.—En Alcontar, diputación El Hijate, calle sin nombre, ni número de gobierno, en el paraje del Calvario, número 8, en dos plantas, con garaje, que se compone la planta baja de cuarto aseo, cocina, por donde tiene acceso a un patio posterior de esta vivienda descubierto, cuarto estar-comedor, vestíbulo, y la planta alta cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Tiene una superficie construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 89 decímetros cuadrados, con un garaje de 18 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y 21 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 9, izquierda vivienda número 7 y fondo, patio posterior descubierto que le separa de don Pedro Martínez Domene.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 994, libro 26, folio 3, finca 3.682, inscripción 2.ª, constituida, asimismo, la hipoteca en la inscripción 3.ª

Dado en Purchena a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.379.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 511/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Julián Cazorla Martínez y doña María Isabel Montoya Mullor, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.939.529 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 11 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de julio de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, subasta servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados. Se tasa la finca a efectos de subasta en 14.161.247 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.411, sita en Aguadulce, Roquetas de Mar, avenida de Villa Africa, sin número, vivienda tipo C, sita en la parcela número 5, que se compone de planta baja y alta comunicada interiormente; ocupa una parcela de 124 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 135 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 121 metros 43 decímetros cuadrados; que es el elemento número 19, y linda: Norte, vial que la separa de las parcelas 3 y 4; este, elemento 18; sur, zonas comunes, y oeste, vial que separa de la parcela 6. Le pertenece como anejo inseparable una participación de una treinta y seis avas parte indivisa, en el resto del solar de 2.878 metros cuadrados, destinada a piscina (que ocupará 343 metros 80 decímetros cuadrados de superficie, que tendrá un volumen de 597,15 metros cúbicos), vestuarios que ocuparán 63 metros 58 decímetros cuadrados construidos y 50 metros cuadrados útiles, y jardines (que ocupará el resto hasta los 2.878 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al libro 117 de Enix, tomo 1.583, folio 55, finca 10.411, inscripción segunda.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—26.327-58.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra los bienes especialmente hipotecado por don Miguel Miralles Zaragoza y doña Concepción Vargas Fernández para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.703.280 pesetas de principal, más cuotas deferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 6 de junio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje de tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C en el bloque 9, nivel 3 término municipal de Enix, con superficie construida de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Es el elemento número 9, vivienda 21 C, y tiene asignada una cuota de 6,81 por 100.

Está libre de arrendatarios.

Es la registral número 12.486 al folio 222 del libro 136 de Enix, tomo 1.639, Registro de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.050.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—26.369.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 23/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador señor Azcárate, contra don Víctor Ruiz Espino e Isabel García Quintas, en reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.408.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda letra C de la casa número 4 de la calle José Antonio Primo de Rivera, hoy calle San Nicolás, de San Fernando. Planta alta con una superficie útil de 121 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 644, folio 38, finca número 11.656, inscripción segunda.

Dado en San Fernando a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—26.316.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Atanasio Urruzola Loinaz y doña María Victoria Aburza Eizmendi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela de terreno procedente de la casa llamada Pablito Enea de Oyarzun, inscrita al tomo 718, libro 169, folios 100 vuelto y 122, finca 4.079-N, antes 4.079.

Valor de tasación: 1.560.000 pesetas.

2. Un tercio parte del terreno sito en el paraje denominado Berrozpin y Marruareña de Rentería. Inscrito al tomo 722, libro 465, folio 199, finca 441-N, antes 441.

Valor de tasación: 5.480.000 pesetas.

3. Un tercio parte indivisa del caserío llamado Savara de Rentería. Inscrito al tomo 722, libro 465, folio 203, finca 339-N, antes 339.

Valor de tasación: 2.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—26.257.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1995, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Rosa Mochón Boupies y don Antonio Cervera Roca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 35.930.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término de Pallejá, lugar llamado «El Masets». Cabida, 38 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Confronta: Al norte, con camino; al este, con sucesores de Victor Seix; al oeste, con finca de igual procedencia, también propiedad del compareciente; al sur, acaba en punta. Contiene en su interior una casa numerada de 10, que consta de planta baja, integrada por cocina, comedor, tres habitaciones, baño y porche; planta primera, integrada por salón, despacho, una habitación, baño y terraza, y planta segunda, integrada por tres habitaciones, baño, recibidor y terraza porche, con una total superficie construida entre las tres plantas de 394 metros cuadrados.

Título: Escritura de obra nueva, otorgada por el Notario de Barcelona don Josep Maria Puig Salellas el día 27 de julio de 1990.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.260, libro 79 de Pallejá, folio 103, finca número 2.092.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.182.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1996, se siguen autos de expediente de dominio a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

Una casa denominada de Infantes, en el Real sitio de San Ildefonso, calle de los Infantes, número 1, manzana 46, que ocupa una superficie de 5.731 metros cuadrados, o sea 73.815 pies 28 décimos de otro cuadrados. Linda: Frente, que es el este, con calle de su situación; derecha, norte, calle de la Reina, e izquierda y espalda, o sur y poniente, corral y patio grande donde se hallan las cocheras

(éstas, a su vez, lindan con finca de don José Antonio Galindo Maganto, finca de don Isidro Benito Hontoria, finca de doña Felisa García Calleja y otro, y finca de doña Elena Adrados Mica).

Y mediante el presente, se cita y convoca a los herederos desconocidos de Su Alteza Real doña María Cristina de Borbón y su hijos don Alfonso, don Luis, don Francisco y don Pedro, por ser unos de los titulares registrales y personas y nieto don Luis Alfonso de Borbón y Bernaldo de Quirós, de las que procede la finca, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—14.971.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra Construcciones Santullano, «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», don Arturo García Alvarez y doña Pilar Sèjio Florenciano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0283/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local número 2 en la planta baja que ocupa la parte anterior o exterior de la planta, de la casa señalada con el número 12 de la calle Zaragoza de esta ciudad. Carece de distribución interior y tiene la superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 62, tomo 856, libro 478, finca registral número 27.069, inscripción primera.

Aparece actualmente inscrita a favor de la compañía mercantil «Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Venta subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—26.260.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmoblocs-2, Sociedad Anónima», en el, que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203 0000 18 81 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 41. Apartamento de la tercera planta, número 3.006, superficie 35'06 metros cuadrados, se compone de varias dependencias, sito en calle Estanyets, de Salou, edificio Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.590, folio 114, libro 502, finca número 44.135.

2. Finca número 42. Apartamento de la tercera planta, número 3.007, superficie 35.06 metros cuadrados, se compone de varias dependencias, sito en calle Estanyets, de Salou, edificio Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.590, folio 115, libro 502, finca número 44.137.

Tipo de subasta: Para la finca registral 44.135, la tasación es de 8.100.000 pesetas.

Para la finca registral 44.137, la tasación es de 8.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—26.177.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1992, se tramita juicio de cognición a instancia de don Manuel Argüello Hidalgo, contra doña Josefá Cuevas González, don Ricardo Castañeda Cuevas y don Ricardo Castañeda Menocal, en reclamación de 603.400 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En la subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de julio, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día

hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados. Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda letra D del piso primero, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, calle José María Pereda, número 67 de gobierno, es el departamento número 9 de la finca, ocupa la superficie útil de 68 metros y 49 decímetros cuadrados; construida, de 92 metros y 25 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios. Linda: Norte, rellano de escalera, ascensor, patio y vivienda E, señalado como el número 10 y calle particular de Hermanos Carabaza; sur, vivienda letra C, señalada con el número 8; este, rellano de escalera y patio, y oeste, calle particular de Hermanos Carabaza y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el libro número 257, en el folio número 60, como finca número 30.281.

Dado en Torrelavega a 12 de abril de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—26.267.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 97/1995-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 4 de diciembre de 1995, la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Juan Miguel Zafrá Navarro, en calidad de denunciante, y don Juan Antonio Zafrá Medina, en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a don Juan Antonio Zafrá Medina de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Juan Miguel Zafrá Navarro y don Juan Antonio Zafrá Medina, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—26.425-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fast Distribuciones, Sociedad Anónima», contra «Dagu, Sociedad Anónima, Distribuciones», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3. Nave industrial número 3, en Valdemoro, polígono industrial «Albresa», parcela 56, con fachada a la calle A del polígono. Consta de planta baja, destinada a usos industriales, con una zona de servicios en la fachada frontal, y la planta primera, destinada a oficinas. La superficie total es de 782 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 715 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la nave industrial y servicios, y 67 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera de oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, Ayuntamiento de Valdemoro, tomo 809, libro 221 de Valdemoro, folios 85, 86 y 87, con pase al tomo 804, libro 219 de Valdemoro, folios 125 y 126, finca número 14.381, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—26.373-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 727/1995, se tramita juicio, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Enrique Montaña Roig, contra doña Rosa María Tena Gutiérrez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 42. Local comercial o industrial, situado en la planta baja, de la casa número 12 de la plaza de la Legión Española, sin distribución interior, recae a dicha plaza a la izquierda del zaguán mirando a la fachada, comprende una superficie construida aproximada, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes, de 176,07 metros cuadrados. Forma parte del inmueble denominado «Torres del Real», situado en la ciudad de Valencia, con fachada principal a la avenida General Elio, número 4, y otras fachadas a la plaza de la Legión Española, números 11 y 12.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.283, libro 614, folio 64, finca número 54.863.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—26.311-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/95-B, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Fernando Robles García y doña María

Yolanda Uruña Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de julio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 20 de septiembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina provincial del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 639/95-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorato paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración al siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Piso en la calle Aragón, número 3, de Valladolid, planta ático, mano única. Tiene una superficie construida de 64,42 metros cuadrados y se encuentra compartimentado en diversas estancias. Linderos: Izquierda, entrando, patio interior del bloque A; derecha, calle Aragón; fondo, vuelo sobre cubierta y paso al patio interior del bloque A, y frente, meseta, escalera y casteón de ascensor. La cuota de participación es del 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.094, libro 388, folio 54, finca número 24.826.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 14.220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—26.210.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, y bajo el número 340/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de don Pedro Ibáñez Jiménez, contra «Secle, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1996; a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio de 1996, y hora de las once, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, supidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1.º Urbana 4. De un edificio situado en el pago denominado indistintamente por «Las Marinas», «Espesuras» y «Amarguillos», término municipal de Vera, vivienda de dos plantas, con acceso independiente por el callejón de la playa, con una superficie total construida de 85 metros 56 decímetros cuadrados; su planta baja se compone de «hall», estar-comedor, armario, cocina, aseo, distribuidos, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. La planta alta se compone de dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Norte, callejón de la Playa; sur, calle del Lindero; este, vivienda número 3 de este edificio, y oeste, travesía de la Playa. Esta es la finca número 12.114 del Registro de la Propiedad de Vera. La situación del edificio es buena, así como también su conservación, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Número 1 de un edificio situado en los pagos denominados indistintamente por «Las Marinas», «Espesuras» y «Amarguillos», término municipal de Vera, con una superficie total construida de 85 metros 56 decímetros cuadrados; su planta baja se compone de «hall», estar-comedor, armario, cocina, aseo, distribuidos, y la planta alta, de dos dormitorios, baño y distribuidos, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Norte, vivienda número 2 de este edificio; sur, calle Mozárabe D. López; este, sendero de Los Amarguillos, y oeste, calle de la Espesura. Esta es la finca número 12.115 del Registro de la Propiedad de Vera. Al igual que la anterior, con buena situación y conservación, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Número 2 de un edificio situado en los pagos denominados indistintamente por «Las Marinas», «Espesuras» y «Amarguillos», término municipal de Vera, vivienda de dos plantas, con una superficie total construida de 88 metros 6 decímetros cuadrados; tiene su acceso independiente por el pasillo andaluz, y consta su planta baja de «hall», estar-comedor, armario, cocina, aseo y pasillo, y la planta alta, de dos dormitorios, bajo y distribuidor, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Norte, pasillo andaluz; sur, vivienda número 1 de este edificio; este, Mirador de la Playa, y oeste, Rincón del Codo. Esta es la finca número 12.110 del Registro de la Propiedad de Vera. Al igual que las anteriores, con buena situación y conservación, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

4.º Urbana. Número 2 de un edificio situado en los pagos denominados indistintamente por «Las Marinas», «Espesuras» y «Amarguillos», término municipal de Vera, vivienda de dos plantas, con acceso independiente por el sendero de los Amarguillos, con una superficie total construida de 85 metros 56 decímetros cuadrados; su planta baja se compone de «hall», estar-comedor, armario, cocina, aseo y distribuidor, y su planta alta, de dos dormitorios, baño y distribuidor, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Norte, calle del Morisco Ben Amar; sur, vivienda número 1 del mismo edificio; este, sendero de Los Amarguillos, y oeste, calle de la Espesura. Esta es la finca número 12.116 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor en pesetas aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—26.203.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería).

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 403/1993, se siguen autos de juicio

cognición, a instancia de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Puerto Rey, contra doña Johanna Domus, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1996 y hora de las diez quince; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio de 1996 y hora de las diez quince, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las diez quince horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente, al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Finca número 10.528, tomo 728, libro 139 de Vera (Almería).

Parcela de 800 metros cuadrados, en la que existe una vivienda de 120 metros cuadrados, aproximadamente, ya que no ha sido declarada obra nueva.

Con un valor aproximado de 14.460.000 pesetas.

Dado en Vera a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—26.199.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julio Villamor Cantera, don Julio Villamor Angulo y doña Angeles Cantera Ayala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/0499/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica en San Martín de Losa, al sitio de Valdeca, de 18 áreas. Tomo 1.354, folio 245, finca registral 4.520. Tasada en 115.876 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sovillota, de 36 áreas 6 centiáreas. Tomo 1.331, folio 175, finca número 4.599. Tasada en 232.138 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sovillota, de 4.312 metros cuadrados. Folio 176, finca registral 4.600. Tasada en 277.587 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Tras la Rueda. Folio 177, finca número 4.601. Tasada en 32.188 pesetas.

Rústica, secano en Villacián, al sitio de El Calero, de 15 áreas. Finca número 4.603, folio 179. Tasada en 96.563 pesetas.

Rústica, secano indivisible, en Villacián, al sitio de Sonsantiago, de 12 áreas. Folio 181, finca número 4.605. Tasada en 77.251 pesetas.

Rústica, secano indivisible, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Villodas, de 16 áreas. Folio 182, finca número 4.606. Tasada en 103.001 pesetas.

Rústica, secano, número 1.487 de concentración de Villalba, al sitio de Zoño, de 4 hectáreas 80 centiáreas. Tomo 1.716, folio 39, finca número 4.803. Tasada en 2.921.360 pesetas.

Rústica, secano número 824 de concentración parcelaria, al sitio de Traslaribas. Tomo 1.716, folio 39, finca número 4.809. Tasada en 678.518 pesetas.

Urbana, casa en San Martín de Losa, con sus adheridos de era y cabaña, de 302 metros cuadrados. Tomo 1.716, folio 61, finca número 4.831. Tasada en 583.950 pesetas.

Rústica, en San Martín de Losa, al sitio de Sendero de Villacián, excluida de concentración parcelaria, de 12 áreas. Tomo 1.716, folio 65, finca número 4.835. Tasada en 77.251 pesetas.

Rústica, terreno en San Martín de Losa, al sitio de Puente Grande, de 36 áreas. Tomo 1.716, libro 112, finca 4.882. Tasada en 231.752 pesetas.

Rústica, terreno de huerta en San Martín de Losa, al sitio de El Palacio, de 18 áreas. Folio 140, finca número 4.907. Tasada en 115.876 pesetas.

Rústica, terreno erial, excluido de concentración parcelaria en San Martín de Losa, al sitio de Las Matas, de 15 áreas. Finca registral 4.908, folio 141. Tasada en 10.519 pesetas.

Rústica, terreno erial, excluido de concentración parcelaria en San Martín de Losa, al sitio de Las Matas, de 21 áreas. Finca número 4.909, folio 142. Tasada en 14.726 pesetas.

Rústica, erial, excluida de concentración, al sitio de Quintana, de 12 áreas. Tomo 1.716, folio 145, finca número 4.912. Tasada en 8.415 pesetas.

Urbana, casa en San Martín de Losa señalada con el número 33 con sus adheridos de cabaña, horno, era de trillar y herrán. Tomo 1.854, folio 31, finca número 5.024. Tasada en 11.556.850 pesetas.

Rústica, secano, número 705 del plano general de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Sonabres. Tomo 1.919, libro 34, folio 107, finca número 5.743. Tasada en 2.918.785 pesetas.

Rústica, secano, número 717 del plano general de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Zagamilano. Tomo 1.919, folio 108, libro 34, finca número 5.744. Tasada en 1.828.264 pesetas.

Rústica, terreno en San Martín de Losa, excluido de concentración parcelaria, al sitio de El Vadillo o Cementerio, número 28 del polígono 5, de 7 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.919, libro 34, folio 188, finca número 5.824. Tasada en 50.857 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 625-B del plano de la zona de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Casajeros. Tomo 1.919, folio 193, libro 34, finca número 5.829. Tasada en 4.550.060 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 608-A del plano general de concentración parcelaria de la Junta de San Martín de Losa. Tomo 1.919, folio 194, libro 34, finca número 5.830. Tasada en 5.277.503 pesetas.

Rústica, finca señalada con el número 595-B del plano de la zona de concentración parcelaria de la zona de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Los Mochos. Tomo 1.919, folio 197, libro 34, finca número 5.833. Tasada en 4.385.259 pesetas.

Rústica, finca número 620 del plano general de concentración parcelaria de la zona de la Junta de San Martín de Losa, al sitio de Andrines. Tomo 1.919, libro 34, folio 198, finca número 5.834. Tasada en 3.830.342 pesetas.

Urbana, terreno en Quincoces de Yuso, al sitio de Carrasquedo, de unos 3.600 metros cuadrados. Tomo 1.871, folio 141, libro 85, finca 14.047.

Dado en Villarcayo a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—26.197.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1995, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Miguel Sánchez Vázquez y doña María Elisa López Albariño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y, por tercera vez, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Finca 1 d), en el edificio denominado «Os Verxeles», en el barrio de Junquera, parroquia de Santiago, de la ciudad de Viveiro, local comercial en planta baja, de una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de la finca matriz, destinada a pasillo; derecha, entrando, e izquierda, sendos locales de la propia finca matriz, y fondo, Esther López, mediante terreno propio: El local descrito se halla cerrado con tabicón de ladrillo de 8 centímetros y provisto de acometidas de agua y electricidad. Cuota de partición: 0,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 597, libro 234, folio 196, finca número 18.617, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 9 de abril de 1996.—El Juez.—26.357-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viveros San Juan Jumanda, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, de la oficina sita en los Juzgados de Plaza de Pilar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los numerados del 1 al 14 y cuya descripción consta a continuación, cuya valoración total asciende a la cantidad de 10.909.500 pesetas.

1. Corral de encerrar ganado en el paraje de «Corral Nuevo» de Buberca; mide 3.368 metros cuadrados de superficie; linda: Con monte al norte, y por el resto con río Menegrillo. Finca 2.399, al tomo 1.413, folio 29, Registro de Ateca. Valor: 75.000 pesetas.

2. Campo de secano en Buberca, paraje «Conejera», de superficie 3 hectáreas 50 áreas 2 centiáreas. Parcela 21-1 del polígono 1 del Catastro. Linda: Por el sur, con camino de Santa Quintería, y por el resto, con fincas de hermanas Cabeza Bermúdez. Finca 2.400, tomo 1.413, folio 30. Valor: 735.000 pesetas.

3. Campo cereal secano en Buberca, paraje «Conejera», de 41 áreas 53 centiáreas. Linda: Por todas partes, con hermanas Cabeza Bermúdez, y además por el norte, con camino Valdeñoso. Finca 2.401. Tomo 1.413, folio 31. Valor: 87.000 pesetas.

4. Campo regadío en Paracuellos de la Ribera, partida «Las Carretadas», de 35 áreas de cabida. Linda: Norte, senda; este, camino; sur, J. María Gil, y oeste, Gabriel Pérez. Finca 2.908, tomo 1.538, folio 196, Registro Calatayud. Valor: 735.000 pesetas.

5. Campo regadio en Paracuellos de la Ribera, partida de «Carretadas o Santo Peré», de 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Blas y A. Quílez; sur, Gloria Buena y camino; este, camino, y oeste, A. Quílez. Finca 3.219, tomo 1.538, folio 197. Valor: 1.014.000 pesetas.

6. Campo regadio en Paracuellos de la Ribera, partida de «Santo o Carretadas», de 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Montreal; este, Francisco Sánchez; sur, José Pérez Pinilla, y oeste, riego. Finca 2.507, tomo 1.538, folio 198. Valor: 321.000 pesetas.

7. Campo en Paracuellos de la Ribera, partida «Carretadas o Forcena», de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, Genaro Liñán; sur, brazal; oeste, río, y norte; Calixto Embid. Finca 3.583, tomo 1.538, folio 199. Valor: 1.200.000 pesetas.

8. Rústica, porción de un erial para pastos y pedregal, procedente de una finca de mayor cabida, en paraje del «Topo Montecilla y Carretadas», de 91 áreas 80 centiáreas. Finca 2.807, tomo 1.538, folio 200. Valor: 825.000 pesetas.

9. Campo regadio en partida de «Santo Peré», de Paracuellos de la Ribera, de 12 áreas 30 centiáreas. Polígono 3, parcela parte de la 70. Finca 2.486, tomo 1.538, folio 201. Valor: 258.000 pesetas.

10. Campo regadio en las «Carretadas», del término de Paracuellos de la Ribera, de 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Pérez Pinilla; sur, Teresa Sánchez, y este, Eleuterio Pérez. Es la finca registral número 13.052, al mismo tomo, folio 202. Valor: 282.000 pesetas.

11. Campo regadio en Paracuellos de la Ribera, en «Las Carretadas», de 13 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Sánchez; sur, Juan Blas; este, Eleuterio Pérez, y oeste, José Pérez Pinilla. Finca 13.053, al tomo 1.538, folio 203. Valor: 282.000 pesetas.

12. Campo o heredad de regadio en igual partida de «Carretadas», en término de Paracuellos de la Ribera, que tiene 6 áreas de cabida. Linda: Por todos lados, con «Viveros Sanjuán Jumanda, Sociedad Anónima». Finca 3.279, al tomo 1.599, folio 10. Valor: 126.000 pesetas.

13. Campo regadio, en término de Paracuellos de la Ribera, partida de «Las Carretadas», de 4 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Al norte, con Miguel Blas; sur, con José Sánchez Liñán; este, Pascual Sánchez, y oeste, Manuel Montreal. Es la finca registral número 3.590 al tomo 1.599, folio 21. Valor: 94.500 pesetas.

14. Rústica, huerta con árboles, frutales, olivos y viña en Calatayud, en partida «Campiel», de superficie 2 hectiáreas 50 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz mediante brazal de riego y carretera de Calatayud a Embid; sur, río Jalón; este, camino de Embid y señor Benedi, y oeste, herederos de Francisco Sancho y otros; en la parte norte se aloja una caseta con motor de riego. Finca número 23.369 al tomo 1.570, folio 218, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valor: 4.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—26.363-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.709/1994, instado por don Pedro Ricart Vallbona y otros, frente a «Pienso Super's, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.196, inscrita en el folio 117 del tomo 1.969 del archivo 74 de Bigues y Riells.

Finca número 378, inscrita en el folio 114 del tomo 1.976 del archivo 75 de Bigues y Riells.

Finca número 1.731, inscrita en el folio 13 del tomo 1.879 del libro 40 de San Antoni de Vilamajor.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 65.332.460 pesetas.

Primera subasta: 11 de junio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 32.661.230 pesetas. Postura mínima: 43.554.972 pesetas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 32.661.230 pesetas. Postura mínima: 32.661.230 pesetas.

Tercera subasta: 29 de julio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 32.661.230 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5709/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5709/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera, aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesion que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—26.392.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado Social número 7 de los de Barcelona, sito en la ronda de San Pedro, 41, quinta planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en proceso de ejecución número 115/1996, instado por don Juan Català Ariet, frente a «Muebles Jam, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos aparatos elevadores-ascensores, con sus correspondientes cabinas e instalación de arrastres, etc., marca «Pagmo» y con número de registro oficial 40.145 y 40.146, con nueve paradas y su puerta en cada una de las mismas y respectivos automatismos cada uno de ellos «Galo» 450 kilogramos: 3.600.000 pesetas.

Un aparato elevador montacargas con su correspondiente cabina e instalación de arrastre, motor, etc., marca «Pagmo», y con número de registro oficial 40.149, con ocho paradas y sus puertas en cada una de las mismas y respectivo automático: 1.700.000 pesetas.

Seis aparatos climatizadores de aire marca «Contardo», modelo VA 115; dos aparatos climatizadores de aire, marca «Contardo», modelo VA 90; un aparato climatizador de aire, marca «Contardo», modelo VA 135; un aparato climatizador de aire acondicionado de dos cuerpos, marca «Climat», modelo 100, número 224. Valor desguace: 500.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la propia empresa, calle Diputación, 92-94, de Barcelona, siendo su depositario el actor don Juan Català Ariet, con domicilio en Entenza, 12 y 14, primero, tercera, de Barcelona.

Primera subasta: El día 4 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 2.900.000 pesetas. Postura mínima, 3.866.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 2.900.000 pesetas. Postura mínima, 3.866.666 pesetas.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 2.900.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder

del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 0590.0000.64.0656-82, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 0590.0000.64.0656-82 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera probarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—26.384.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.098/1995, instado por don Antonio Adamuz Camacho y 223 más, don Antonio Adamuz Camacho, don Javier Agüero Corral, don J. Manuel Aguilera Pérez, don J. María Alandi Martínez, don Miguel Albadalejo Campo, don Luis Alcalá-Zamora Sánchez, don Francisco José Anchueta García, don Francisco Araque García y don Francisco Atienza López frente a «Cronión, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de impresión offset, cuatro colores, marca «Roland Rexord», número 16137B, modelo Ruk-3B, serie 636, año 1986, formato 72 x 103, equipada con RCI Roland Marci e infrarrojos, contador pliegos 45.912.478, y una máquina de impresión offset bicolor marca «Roland Ultra», modelo RZU VII, año 1971, formato 111 x 160.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Los bienes se encuentran depositados en el kilómetro 25,4 de la carretera de Abrera-Manresa (Manresa), siendo su depositario don Antonio Martín Rosa, con domicilio en Barcelona, calle Trafalgar, número 4, sexto A.

Primera subasta: 11 de julio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.000.000 de pesetas. Postura mínima: 9.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1996 a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.000.000 de pesetas. Postura mínima 7.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 10 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 7.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos

identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—26.387.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.890/1995, instado por don Antonio Guzmán Martín y otros, frente a «Alberto Bassat, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se adjunta al presente.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 34.934.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Pau Claris, 146, segundo, de Barcelona, siendo su depositario don Joaquín Sitges Creus.

Primera subasta: Día 26 de junio de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 17.467.000 pesetas. Postura mínima 23.289.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 10 de julio de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 17.467.000 pesetas. Postura mínima 17.467.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 24 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 17.467.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen, en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación de bienes ejecución 1.890/1995

Cinco aparatos de aire acondicionado «Air-well» (5 x 10.000): 50.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Edesa»: 8.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Teacor»: 10.000 pesetas.

Tres aparatos de aire acondicionado marca «Winner» tipo panel (3 x 8.000): 24.000 pesetas.

Sofá de dos plazas y dos sillones en madera barnizada con cojines tapizados: 10.000 pesetas.

Quince mesas de oficina de varias formas y modelos, metálicos y de madera con buck de cajones antiguos (15 x 5.000): 75.000 pesetas.

Seis mesas de despacho en madera barnizada de varias medidas (6 x 4.000): 24.000 pesetas.

Doce armarios archivadores de cuatro cajones metálicos (12 x 3.000): 36.000 pesetas.

Armario archivador de tres cajones: 2.000 pesetas.

Cinco armarios metálicos de dos puertas de unos 1,20 metros de altura (5 x 3.000): 15.000 pesetas.

Mueble de oficina compuesto de dos armarios de una puerta, vitrina central y estantes superiores metálico todo él: 8.000 pesetas.

Fax «Ricoh» modelo 20: 7.000 pesetas.

Máquina de escribir IBM modelo 6750 eléctrica: 12.000 pesetas.

Máquina de escribir manual marca «Olivetti», modelo Línea-98: 4.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir manuales marca «Olivetti», modelo Línea-80 (3 x 3.000): 9.000 pesetas.

Máquina de escribir manual marca «Olivetti» modelo Pluma: 4.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti» modelo Editor 46: 8.000 pesetas.

Calculadora «Sanyo» CY-2155-P: 1.000 pesetas.

Despacho completo compuesto de mesa rectangular con buck de tres cajones, ala auxiliar con buck de cajones y archivador, una mesa redonda, dos sillones fijos de patas metálicas con apoyabrazos y sillón con ruedas giratorias codos tapizados en tela: 35.000 pesetas.

Once sillones de oficina, con patas cromadas en poliétileno color negro (11 x 1.000): 11.000 pesetas.

Mueble compuesto de dos armarios bajos de dos puertas, tres vitrinas superiores con estantes de cristal de unos cuatro metros de largo: 15.000 pesetas.

Un sistema de alarma XKJ Systems modelo 238 (fotografía número 22): 20.000 pesetas.

Ascensor para dos personas y dos plantas (planta baja y primera): 150.000 pesetas.

Cuarenta estanterías metálicas con estantes de aglomerado de unos cinco metros de largo y cinco estantes: 40.000 pesetas.

Estantería metálica con estantes de aglomerado de unos 15 metros: 6.000 pesetas.

Dos máquinas de remachar mecánicas números S-116 y 11/74 de color verde con pedal (2 x 10.000) (fotografía número 26): 20.000 pesetas.

Ocho extintores (8 x 7.000): 56.000 pesetas.

Maquinaria completa para el ascensor, compuesto de hidráulico marca «Omar» con cuadro eléctrico de mandos (fotos número 28): 200.000 pesetas.

Compresor rotativo de 100 HP marca «Rollair» número 11.672 (foto número 31): 150.000 pesetas.

Central de aire comprimido «Worthington España» modelo Monorotor-75 número 8312121 (foto número 32): 100.000 pesetas.

Refrigerador para los compresores marca «CI», modelo ADN 600 número 17010/87 (fotos número 33): 100.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Emil Linde», tipo número DS65S (foto número 34): 400.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Emil Linde», tipo número DS65S (foto número 35): 400.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Emil Linde», tipo número DS45S (foto número 36): 350.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Linde Wupertal», tipo número NSA45 (foto número 37): 300.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Linde Wupertal», tipo número DS25S (foto número 37): 250.000 pesetas.

Prensa industrial marca «Linde Wupertal», tipo número DS65S (foto número 37): 350.000 pesetas.

Cuatro prensas industriales «Riba» tres de ellas modelo Pamioen (4 x 200.000) (foto número 38): 800.000 pesetas.

Prensa marca «VXO Presses» número 255J/433 (foto número 39): 300.000 pesetas.

Máquina fresadora sin marca ni modelo visible (foto número 40): 10.000 pesetas.

Prensa industrial «Belt» número 2.996 (foto número 41): 100.000 pesetas.

Prensa industrial «Riba» antigua sin marca ni modelo (foto número 42): 150.000 pesetas.

Máquina de taladrar «Ara-Mon» 601 (foto número 43): 30.000 pesetas.

Máquina limadora marca «Wyke», número 149 (foto número 44): 200.000 pesetas.

Cuatro prensas de 60 toneladas «Guillema», modelo 2PDM60EN, número de matrícula 4206/72,

4207/72, 4205/72 y 4208/72 (fotos número 45) (4 x 450.000): 1.800.000 pesetas.

Tres máquinas corchetes «Buch-Breda» sin modelo ni número visible (3 x 150.000) (fotos número 46): 450.000 pesetas.

Dos máquinas de corchetes «Brero-co» (2 x 100.000) (fotos número 47): 200.000 pesetas.

Máquina de piquetes marca «Dicoma» número 26572/6 (foto número 48): 400.000 pesetas.

Máquina de grabar «Wirth», tipo Knp-45 número 8804587 (foto número 49): 250.000 pesetas.

Nueve máquinas corcheteros macho y hembra de fabricación propia (9 x 100.000) (fotos número 50): 900.000 pesetas.

Dos taladros verticales «Ara-Mon» 601 (2 x 30.000) (fotos número 51): 60.000 pesetas.

Torno pequeño marca «Maximat» modelo VIO-P (foto número 52): 100.000 pesetas.

Horno eléctrico sin marca ni modelo visible (foto número 53): 30.000 pesetas.

Tres tornos marca «Torrent», modelo T-72-42 (3 x 300.000) (foto número 54): 900.000 pesetas.

Fresadora «Fesac» sin modelo ni número visible (foto número 55): 200.000 pesetas.

Rectificadora cilíndrica marca «Ger-A2» (foto número 56): 250.000 pesetas.

Torno cumbre modelo 022 (foto número 57): 100.000 pesetas.

Durómetro «Crisa» (foto número 58): 30.000 pesetas.

Prensa hidráulica de 10 toneladas marca «Bautar» (foto número 59): 25.000 pesetas.

Dos prensas (no platos) universales (2 x 20.000) (foto número 60): 40.000 pesetas.

Sierra industrial metal, con sistemas de refrigeración (foto número 62): 25.000 pesetas.

Prensa «Bautar» de 25 toneladas (foto número 63): 40.000 pesetas.

Toro eléctrico marca «Om-Milano», modelo Uni-4521 (foto número 64): 200.000 pesetas.

Báscula fija «Tarradell» de 1.500 kilogramos (foto número 65): 30.000 pesetas.

Montacargas «Barcino» modelo TBE número 836 (foto número 66): 200.000 pesetas.

Robot de pintado «Oliver+Batlle, Sociedad Anónima» (foto número 67): 250.000 pesetas.

Horno de secado antiguo de dos puertas (foto número 68): 50.000 pesetas.

quinientas rejas de pintado metálico (500 x 100) (foto número 69): 50.000 pesetas.

Cinco carros portabandejas de 64 bandejas (5 x 15.000) (foto número 70): 75.000 pesetas.

Básculas «Antonio Ariso» de 500 kilogramos (foto número 71): 10.000 pesetas.

Batería para baños electrolíticos níquel y latón marca «Imsa Pascual», modelo MPS77 de 17 cubos (foto número 72): 6.000.000 de pesetas.

Batería para baño electrolítico modelo LPW para cobre y níquel (foto número 73): 2.000.000 de pesetas.

Seis centrifugas de secado sin marca ni modelo, muy usadas (6 x 40.000) (foto número 74): 240.000 pesetas.

Grupo de pulido compuesto por bomba de rosado «Tecnofinichs» y una secadora «Tecnofinichs» (foto número 75): 400.000 pesetas.

Báscula automática «Palsis» de 5,5 kilogramos (foto número 76): 30.000 pesetas.

Cinco rectificadores de corriente por aire (5 x 120.000) (foto número 77): 600.000 pesetas.

Caldera de calefacción doble industrial de la compañía «Roca Radiadores» con accesorios (foto número 78): 400.000 pesetas.

Cuatro máquinas remachadoras «Wirth» tipo Simplex (4 x 80.000) (foto número 79): 320.000 pesetas.

Doce prensas con plato revolver diferentes modelos, nueve de ellos de la casa «Riba» y tres de fabricación propia, siete semiautomáticas (12 x 150.000) (foto número 80): 1.800.000 pesetas.

Dos máquinas montaje botones «Dicoma» (2 x 200.000) (foto número 81): 400.000 pesetas.

Ocho máquinas de broches antiguas sin marca ni modelo visibles (8 x 250.000) (foto número 82): 2.000.000 de pesetas.

Seis máquinas remache (dos de ellos marca «Wirth») (6 × 300.000) (foto número 83): 1.800.000 pesetas.

Báscula de 500 kilogramos sin marca visible (foto número 84): 15.000 pesetas.

Máquina guillotina de cortar cartón «Rogol» 78 (foto número 85): 80.000 pesetas.

Máquina auxiliar de cortar cartón marca «Jac» (foto número 86): 50.000 pesetas.

Tres prensas mecánicas de pedal sin marca visible (3 × 20.000) (foto número 87): 60.000 pesetas.

Prensa semiautomática antigua marca «Belt» (foto número 88): 150.000 pesetas.

Máquina de grapar cartón semiautomática antigua (foto número 89): 100.000 pesetas.

Proyector de perfiles marca «Mitutoyo» modelo Pj-250 (foto número 90): 250.000 pesetas.

Máquina para sellado de plásticos eléctrica (foto número 91): 10.000 pesetas.

Seis máquinas de broches «DOT» de fabricación propia (6 × 150.000) (foto número 92): 900.000 pesetas.

Doce molinillos de rubinar machos sin marca visible (12 × 30.000) (foto número 93): 360.000 pesetas.

Siete máquinas de bordonar antiguas de fabricación propia (7 × 120.000) (foto número 94): 840.000 pesetas.

Torno carbure modelo 022 (foto número 95): 150.000 pesetas.

Diez máquinas de fabricación de broches de presión con muelle, fabricación propia (10 × 200.000) (foto número 96): 2.000.000 de pesetas.

Dos máquinas taladradoras verticales sin marca ni modelo visible (2 × 40.000) (foto número 97): 80.000 pesetas.

Cizalla «GK» 7-8.a (foto número 98): 10.000 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Tencón» (foto número 99): 15.000 pesetas.

Cinco máquinas de corchetes marca «Brero-co» de la casa Singer modelo 07G2 hembra (5 × 30.000) (foto número 100): 150.000 pesetas.

Dos máquinas de corchetes marca «Singer Brero-co» modelo 307G2 macho (2 × 30.000) (foto número 101): 60.000 pesetas.

Once máquinas de coser marca «Durkoff» antiguas (11 × 20.000) (foto número 102): 220.000 pesetas.

Dos máquinas de coser dobles marca «Durkoff» antiguas (2 × 30.000) (foto número 102): 60.000 pesetas.

Dos máquinas de forrar «Singer» 212 G 140 y «Singer» 212 G 141 (2 × 15.000) (foto número 102): 30.000 pesetas.

Máquina ultrasonido corte cinta de la casa Brero-co (foto número 103): 100.000 pesetas.

Máquina de coser «Alfa» modelo 100-3 (foto número 104): 15.000 pesetas.

Máquina cortadora cinta tela automática sin marca ni modelo visible (foto número 105): 60.000 pesetas.

Doce extintores (13 × 7.000) 84.000 pesetas.

Cuatro muelas de diferentes tamaños (4 × 20.000) (foto número 107): 80.000 pesetas.

Troqueles (nota 1), materia prima y chatarra (foto número 108): 1.500.000 pesetas.

Total: 34.934.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—26.390.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente remito a usted edicto emanante del procedimiento de ejecución número 16/1996, iniciado a instancia de don Agustín Ramírez Blesa y otros, contra «Sum Films Servicios Creativos Audiovisuales, Sociedad Limitada»; «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», y «Electro-

sonic Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote:

Dos lectores cassette, 80.000 pesetas.

Dos unidades autopresentación 120.000 pesetas.

Un eclipse, 45.000 pesetas.

Una unidad apoyo, 80.000 pesetas.

Un mando «Mercury», 10.000 pesetas.

Cuatro maletas «Gemini», 60.000 pesetas.

Dos mandos a distancia «Eclipse/Gemini», 18.000 pesetas.

Una maleta «Gemini» con altavoz, 22.000 pesetas.

Un «Apu» turbo, 180.000 pesetas.

Segundo lote:

Un mando «Apu» turbo, 20.000 pesetas.

Una reproductora de cinta, 35.000 pesetas.

Un cuadro «Mixer» y PSU, 70.000 pesetas.

Una fuente alimentación para mixer, 30.000 pesetas.

Un módulo de salida, 40.000 pesetas.

Dos módulos entrada mono mic/línea, 120.000 pesetas.

Un panel ciego, 2.000 pesetas.

Dos tarjetas «Ramp» para botonera, 4.000 pesetas.

Un panel ciego, 1.000 pesetas.

Cuatro tarjetas BSC-II, 289.920 pesetas.

Tercer lote:

Siete stands dobles para Kodak, 63.000 pesetas.

Cuatro regletas distribución, 40.000 pesetas.

Una unidad de autopresentación, 30.000 pesetas.

Cuatro unidades de fundido «Snap», 567.676 pesetas.

Cuarto lote:

Catorce procesadores multivisión, 1.120.000 pesetas.

Quinto lote:

Once procesadores multivisión serie, 935.000 pesetas.

Sexto lote:

Dos unidades de fundido, 60.000 pesetas.

Un test, 50.000 pesetas.

Dos unidades de fundido, 60.000 pesetas.

Nueve mandos para serie 3000, 90.000 pesetas.

Diez stands para Simda, 50.000 pesetas.

Tres maletas para proyector, 60.000 pesetas.

Dos show controller ES3001/2, 45.000 pesetas.

Un codificador mrococue, 500.000 pesetas.

Séptimo lote:

Una unidad fundido 2 showslide, 30.000 pesetas.

Un control random acces-unidad, 50.000 pesetas.

Un control random acces-múltiple, 70.000 pesetas.

Dos unidades autopresentación, 240.000 pesetas.

Una unidad de presentación para 3003, 180.000 pesetas.

Tres unidades de autopresentación, 270.000 pesetas.

Octavo lote:

Un saturno, 30.000 pesetas.

Catorce stands triple para Kodak S AV., 420.000 pesetas.

Un mando Apple cue, 20.000 pesetas.

Noveno lote:

Una unidad control «Sonic», 240.000 pesetas.

Una unidad de presentación, 150.000 pesetas.

Tres Gemini, 480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de mayo

de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la empresa a cargo de don José Arturo Sansalvador Piales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—26.393.